

RESOLUCIÓN 0710  
NEUQUÉN, 19 NOV 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 3184-M-2021 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "SOBRE CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT Y LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN P/CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO POLIVALENTE "; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la obra "EDIFICIO POLIVALENTE", con un Presupuesto Oficial de \$85.000.000,00 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la presente obra consiste en la creación de un espacio productivo para la comunidad, creando en una primera etapa una Sala de Elaboración de Alimentos, donde vecinos podrán capacitarse para la fabricación de productos, transformándose en emprendedores productivos. En esta etapa también se construirá un Espacio de Usos Múltiples semi cubierto para la realización de Expo Ferias, abierto a la comunidad, parqueizado y con juegos infantiles

Que, la Dirección General de Contrataciones, procede a la incorporación de la documentación legal y administrativa, y al compaginado de la misma, creando el pliego de condiciones particulares y complementarias conformando el Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la contratación de la presente Obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 358/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Proyecto de Presupuesto del Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2022, en las imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.7.1-6.04.1057 y 2.CI.1-1.7.1-6.12.1057 y aclarando que parte del mismo será financiado por fondos provenientes de Nación según convenio específico CONVE-2021-10399585-APN-DGDYD#MDTYH;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1597/2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, y la misma será financiada mediante Financ. Nacional y Financiam. Especif. Municipal, así como el convenio antes mencionado;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 206 a fs. R 380, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

  
Ing. MARIEL M. BRUNO  
Subsecretaría de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

0710-21

Que, mediante Dictamen N° 313/21, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, no encontrándose óbice alguno que impida la emisión de la norma legal de aprobación correspondiente, atento a encontrarse cumplidos los procesos necesarios legales para tal fin;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "EDIFICIO POLIVALENTE".,

Que, mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVEN:**

**ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 206 ----- a fs. 380 confeccionado por la Subsecretaria de Infraestructura para contratar la obra "EDIFICIO POLIVALENTE", con un Presupuesto Oficial de **PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES (\$ 85.000.000,00)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120) días** corridos.


**ARTÍCULO 2º) AUTORIZASE** el llamado a la **LICITACIÓN PRIVADA OE N°** ----- **13/2021**, para contratar la ejecución de la obra "EDIFICIO POLIVALENTE".

**ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal ----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA

CAROD

  
Ing. MARIEL MYBRUNO  
Subsecretaria de Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén